



RESOLUCIÓN O. Nº 106

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Concepción, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

CONCEPCIÓN, 26 DE MAYO DE 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo-tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo-tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Correo Electrónico N°388, de fecha 02 de abril de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Concepción, dándose cumplimiento a la etapa proposición.



6. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 1357, de fecha 11 de mayo de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el martes 19 de mayo de 2020.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Concepción, con ocasión del próximo plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020”

Región:	Del Biobío
---------	------------

Comuna:	Concepción
---------	------------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA CRUZ	CALLE ANGOL, CALLE PRIETO, CALLE CRUZ, CALLE ANGOL	POR ANGOL, DESDE ESQUINA CON PRIETO HACIA CRUZ, POR VEREDA DE PLAZA	
2	PARQUE BICENTENARIO	CALLE PASCUAL BINIMELIS, CALLE CENTRAL NORTE, CALLE CENTRAL SUR	POR CALLE BINIMELIS, DESDE ESQUINA CON CALLE CENTRAL NORTE HACIA CENTRAL SUR	
3	MANUEL RODRIGUEZ	CALLE MANUEL RODRIGUEZ, PAICAVÍ Y CAUPOLICÁN	POR BANDEJÓN CENTRAL DE MANUEL RODRIGUEZ CON PAICAVÍ, HACIA CAUPOLICÁN	
4	PARQUE ECUADOR	CALLE VICTOR LAMAS, HIPÓLITO SALAS Y TUCAPEL	POR CALLE VICTOR LAMAS, DESDE TUCAPEL, HACIA SALAS	

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
5	PLAZA LAS FLORES	CALLE CANTO DEL VALLE ESQUINA EL AMANECER Y DESCANZO DEL SOL	CAMINO DEL AMANECER CON DESCANZO DEL SOL HACIA EL SUR	
6	PARQUE LAGUNA REDONDA	CALLE DIEGO DE ALMAGRO ESQUINA 21 DE MAYO	FRENTE A DIEGO DE ALMAGRO, DESDE MARINA DE CHILE HACIA 21 DE MAYO	
7	PLAZA CONDELL	CALLE LAUTARO, LAS HERAS, ROZAS Y JANEQUEO	POR LAUTARO, DESDE ESQUINA CON ROZAS, HACIA LAS HERAS	
8	PARQUE LAGUNA LO MÉNDEZ	CALLE LOS ROBLES, VENECIA Y SOR TERESA DE LOS ANDES	ESQUINA DE CARLOS SOLVA CON SOR TERESA DE LOS ANDES, HACIA VENECIA	
9	PARQUE LO GALINDO	AVENIDA ALONSO DE RIVERA, PASAJE K Y LIENTUR	POR PARQUE DESDE ESQUINA LAS TORRES CON LIENTUR, HACIA PASAJE K	
10	PARQUE LOS FRESNOS	CALLE 2, PASAJE 14 A Y CALLE 5	FRENTE A CALLE DOS CON PASAJE 14-A HACIA EL SUR	
11	VICUÑA MACKENNA	CALLE VICUÑA MACKENNA ESQUINA SANTOS TORNERO Y AVENIDA ANDALIÉN	ESQUINA DE SANTOS TORNERO CON VICUÑA MACKENNA HACIA AVDA. ANDALIÉN	
12	PLAZA BICENTENARIO	AVENIDA PADRE HURTADO	FRENTE A AVENIDA PADRE HURTADO, DESDE FERROCARRILES HACIA EL SUR	
13	PARQUE LAGUNA LO GALINDO	CALLE PADRE ALBERTO HURTADO, BALMACEDA Y LAS TORRES	ESQUINA PADRE ALBERTO HURTADO CON BALMACEDA, HACIA LAS TORRES	
14	PALOMARES	PASAJE DOCE ESQUINA, CALLE UNO Y CALLE DOS	ALTURA DEL PASAJE 12, FRENTE A CALLE DOS, HACIA EL SUR	
15	PLAZA ESPAÑA ISABEL LA CATÓLICA	AVENIDA ARTURO PRAT Y CALLE PLAZA ESPAÑA	ESQUINA DE PRAT CON CALLE PLAZA ESPAÑA HACIA EL SUR	
16	PLAZA RAFAEL DE LA SOTA	CALLE RAFAEL DE LA SOTA, JUAN MATTA PRADEL Y EDUCADORES CLERET	CALLE JUAN DE MATTA PRADEL Y RAFAEL DE LA SOTA, HACIA EL SUR	
17	PLAZA ACEVEDO	AV. SAN JUAN BOSCO Y MAIPÚ	ESQUINA GRAL. NOVOA CON AVDA, JUAN BOSCO HACIA EL SUROESTE	

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
18	PLAZA BÉLGICA	CALLE SAN VICENTE DE PAUL, SANTA TERESA DE LOS ANDES Y SANTAMARÍA	FRENTE A SAN VICENTE DE PAUL CON ESQUINA STA. TERESA	
19	PLAZA DE LA CRUZ	CALLE GARCÍA HURTADO DE MENDOZA, ALONSO GARCÍA DE RAMÓN Y FRANCISCO LAZO DE VEGA	ESQUINA FRANCISCO LAZO DE LA VEGA CON ALONSO GARCÍA DE RAMÓN HACIA EL SUR	
20	PLAZA EN CALLE RAMÓN CARRASCO	CALLE RAMÓN CARRASCO, ALONSO GARCÍA DE RAMÓN Y CAMILA MELO	ESQUINA DE RAMÓN CARRASCO Y CAMILA MELO HACIA EL SUR	
21	PARQUE RESIDENCIAL JUNGE	AVENIDA QUINTA JUNGE	ESQUINA CALLE QUINTA JUNGE CON AVDA. QUINTA JUNGE HACIA EL SURESTE	
22	ESPACIO PÚBLICO CAMINO A NONGUÉN	CALLE CAMINO NONGUÉN, RÍO CALLE CALLE Y RÍO ITATA	POR CALLE CAMINO NONGUÉN CON CALLE RÍO CALLE CALLE, HACIA EL SUR	
23	PLAZA EN HERMINIO GONZÁLEZ (COLLAO)	CALLE HERMINIO GONZÁLEZ, BELIZARIO ZAÑARTU Y CAPELLÁN PRADENAS	ESQUINA CAPELLÁN PRADENAS CON HRMINIO GONZÁLEZ HACIA EL ESTE	
24	PLAZA EN GENERAL GOROSTIAGA	CALLE GENERAL GOROSTIAGA, IGNACIO URRUTIA Y HERMINIA GONZÁLEZ	ESQUINA DE GRAL. GOROSTIAGA CON HERMINIO GONZÁLEZ, HACIA EL ESTE	
25	PLAZA EN LAS PRINCESAS	CALLE 101, PASAJE UNO Y AVENIDA SAN SEBASTIÁN	ESQUINA DE CALLE 101 CON PASAJE UNO HACIA EL SUR	
26	SANTA SABINA	CALLE GÓNGORA Y MARMOLEJO Y BERNAL DIAZ	ESQUINA BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO Y GÓNGORA Y MARMOLEJO HACIA EL SUR	
27	ESPACIO PÚBLICO EN TENIENTE MERINO	AVDA. ANDALIÉN, PEDRO MAYORAL Y NICOLÁS MASCARDI	INICIO PLAZA EN AVDA. ANDALIÉN HACIA CALLE PEDRO MAYORAL	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.



Saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Concepción
- Oficina de Partes